

INFORME COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Revisor, me permito poner en su conocimiento el informe relacionado con la gestión en el área Administrativa, Contable y Financiera de la Compañía "ALMACOFIN ALMA CONSULTORES FINANCIEROS CIA.LTDA." correspondiente al ejercicio económico del 23 de Abril al 31 de diciembre del año 2012.

El presente informe está basado estrictamente en la documentación entregada por parte de los Directivos y Administradores de la compañía; es decir los Estados Financieros. Este estudio y análisis se realiza en los aspectos más relevantes.

- I. **ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Cumpliendo con lo que determina la Ley de Compañías y luego del trámite de legalización de la respectiva documentación, ha tomado legalmente posesión de la Gerencia General la Sra. Karen Rentería Pasquel, quien se ha desempeñado como representante legal de la compañía durante el ejercicio económico comprendido del 23 abril al 31 de diciembre del 2012.

Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran bien llevados en el correspondiente libro, en orden, legalizadas de conformidad con la ley reposan en el archivo de la Institución.

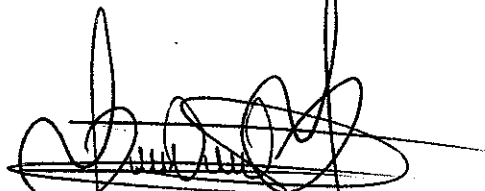
- II. **CONTROL INTERNO.-** Analizada la información presentada por los administradores y luego de validar y consolidar el respectivo cuestionario de control se llega a la conclusión que al ser una compañía nueva no ha tenido mayor movimiento contable, durante el período económico comprendido del 23 de abril al 31 de diciembre del 2012.

- III. **ASPECTO CONTABLE, ECONÓMICO Y FINANCIERO.-** Como se manifestó anteriormente la compañía por iniciar sus actividades no ha realizado mayor actividad económica durante el año 2012.

- IV. **RECOMENDACIONES.-** Según refleja el estado de situación financiera se recomienda.

1. Presentar la documentación reglamentaria a las entidades de control según sea el caso.
2. Elaborar, analizar y aprobar el presupuesto operativo anual para el próximo período 2013, considerando las estrategias que la señora Gerente de la compañía tiene en mente para llevar a cabo el giro de negocio previsto.
3. Se recomienda efectuar las conexiones necesarias a fin de conseguir personal especializado en el giro de negocio de la compañía.
4. En el balance inicial no se demuestra tener instalaciones o mobiliario para cumplir con el giro de negocio; por tanto los Accionistas y Representante Legal deberán proveerse de estos recursos a fin de iniciar su actividad económica.

Por lo expuesto, en mi criterio la Administración de la compañía está cumpliendo razonablemente con sus obligaciones y responsabilidades. En cuanto al tema económico no existen bases para dictaminar la razonabilidad de su situación económica y financiera ya que se conservan los saldos iniciales con los cuales fue autorizada su creación. Se sugiere considerar las recomendaciones para beneficio de los accionistas y posibles empleados durante el periodo 2013. En tal virtud presento el informe en Junta General de Accionistas para su aprobación y trámite pertinente.



JESSICA GUAMBUGUETE
COMISARIO
CPA No. 17-3613